

Medidas tributarias para la segunda fase

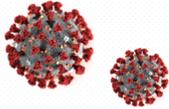
Categoría: ONAT

Publicado: Viernes, 03 Julio 2020 17:04

Escrito por Diana Pérez Mollinedo

Visto: 18791

SI USTED ES CONTRIBUYENTE DE
LAS PROVINCIAS QUE SE
ENCUESTRAN EN FASE 2 POST-
COVID



SE REACTIVAN
LOS PAGOS DE
LAS
OBLIGACIONES
APLAZADAS A
PARTIR DE
MARZO,
PARA LO CUAL
TIENE 6 MESES A
PARTIR DE
DECRETADA LA
FASE 2



SI PAGA EN LOS
PRIMEROS 60
DÍAS, LUEGO DE
DECRETADA LA
FASE 2
OBTENGA UN
BENEFICIO DEL
5% DEL IMPORTE
A PAGAR



UN RELOJERO
CON UNA CUOTA
MENSUAL DE
100 CUP.
**(OBTENDRÍA
UNA
BONIFICACIÓN
DE 5 CUP)**
PAGARÍA 95 CUP

